

**Monterrey, N.L., a 1 de octubre de 2014.**

En relación a la Primera Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 22 de octubre del 2014, se les informa a los señores accionistas el detalle sobre los siguientes puntos del Orden del Día de la:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**I. Discusión y, en su caso, aprobación del cambio de un Consejero Propietario y su Suplente.**

La familia González Moreno, uno de los principales grupos de accionistas minoritarios de GFNorte, ha solicitado que Don Carlos Hank González, hijo de Doña Graciela González Moreno, ocupe el cargo de Consejero Propietario dentro del Consejo de Administración, mientras que Doña Graciela González Moreno se desempeñaría como su Suplente. Derivado de lo anterior se propone para su votación individualizada:

**Primera.** Nombrar a Don Carlos Hank González como Consejero Propietario en sustitución de Doña Graciela González Moreno.

*Don Carlos Hank González (CHG) ha desarrollado una sólida trayectoria de más de 20 años en niveles de dirección estratégica del sector privado, destacando dos características clave: resultados claros, medibles y contundentes; y construcción de una institucionalidad de largo plazo. A sus 43 años, se le reconoce como empresario, financiero, orgulloso mexicano y hombre de familia. Es Licenciado en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas por la Universidad Iberoamericana.*

*En 1997 fue nombrado Director General de Interacciones Casa de Bolsa, en el año 1999 Director General de Banco Interacciones y en el año 2000 Director General de Grupo Financiero Interacciones ("GFI"). Al inicio del año 2003 se convierte en Director General Adjunto de Grupo Financiero Banorte, y hacia finales del mismo regresa a la Dirección General de Grupo Financiero Interacciones para ubicarlo como un grupo financiero con alta rentabilidad, especializado en financiamiento a estados y municipios; encabezó una exitosa oferta pública en el año 2013 que consolidó a GFI como una empresa pública con creciente liquidez en el mercado bursátil. También fue nombrado en el año 2008 como Director General del Grupo Industrial Hermes, fundado en 1978, con diferentes líneas de negocios en infraestructura, energía, automotriz, transporte y a partir de 2013, turismo. Por su parte, en GRUMA, líder mundial en la producción de harina de maíz y tortilla con presencia en más de 100 países, Don Carlos Hank González ha jugado un papel fundamental a partir de diciembre de 2012, mes en que ocupó la Vicepresidencia del Consejo de Administración y se integró al Comité Ejecutivo para diseñar una estrategia financiera sana, responsable y que generó valor para la empresa.*

*Don Carlos Hank González siempre ha mostrado un compromiso con el fortalecimiento institucional, transformando a GFI de una empresa familiar a una institución moderna, de sólido gobierno corporativo y sujeta a los beneficios del aporte y escrutinio de un número mayor de partes interesadas. Ha actuado bajo la filosofía de que ninguna empresa puede crecer con solidez sin contar con las herramientas de gobierno que garanticen confianza, protección a los intereses de los inversionistas, transparencia, diversidad de puntos de vista y mecanismos de contrapeso. GFI cuenta en su Consejo de Administración con 50% de consejeros independientes de alto prestigio y reconocimiento, superando los mínimos exigidos por las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los consejeros tienen plena participación en los comités que conforman las estructuras de gestión de la compañía, garantizando así una perspectiva objetiva en la dirección estratégica y operativa. Asimismo, Don Carlos Hank González ha mostrado un firme compromiso con la generación de valor para sus accionistas.*

*Por sus conocimientos y trayectoria profesional, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) lo designó Consejero Independiente desde hace varios años.*

**Segunda.** Nombrar a Doña Graciela González Moreno como Consejero Suplente en sustitución de Don Alejandro Hank González, a quien se le releva de toda responsabilidad por el legal desempeño de su cargo.

**Tercera.** Se propone con fundamento en el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, eximir de la obligación de caucionar el desempeño de sus funciones a los Consejeros de la Sociedad antes nombrados.

**II. Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para repartir un dividendo en efectivo por la cantidad de \$0.2435 pesos por acción.**

Se propone distribuir entre los accionistas un dividendo a razón de \$0.2435 pesos, por cada acción en circulación, contra la entrega del cupón número 13, mismo que proviene de la cuenta de Utilidades Retenidas de Años Anteriores. Dicho dividendo corresponde al primero de cuatro necesarios para cubrir la cantidad de \$0.9740 pesos por acción, monto que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del pasado 24 de julio, por lo que se propondrá a las Asambleas de Accionistas respectivas decretar dividendos adicionales por \$0.7305 pesos por acción, que, en su caso, serán cubiertos en tres parcialidades de \$0.2435 pesos, en los meses de enero, abril y julio del 2015, respectivamente.

El monto total del dividendo a pagar representa un 20% de la utilidad neta recurrente correspondiente al ejercicio 2013, un payout determinado conforme a la política de dividendos autorizada en octubre del 2011 que establece un pago del 20% de la utilidad neta recurrente en caso de que ésta crezca más del 20% en forma anual.

Se propone que este primer dividendo sea pagado el 31 de octubre del 2014, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., previo aviso que publique el Secretario del Consejo de Administración en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores.

**III. Discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento y operación de un plan de compra de acciones, conforme a lo autorizado por el Consejo de Administración, para el pago de planes de incentivos.**

Se propone establecer un Plan de incentivos para empleados de la Sociedad y de sus Subsidiarias mediante el pago con acciones de la propia Sociedad de conformidad con los artículos 57, 366 y 367 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

El objetivo de este Plan es continuar alineando los incentivos entre la administración del Grupo Financiero y sus accionistas, otorgando planes de acciones a los ejecutivos como parte de su compensación integral con la finalidad de promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Para dar operatividad al Plan se requiere destinar fondos para la adquisición de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que fueren necesarias. Esto podría ser operado a través del fondo de recompra de acciones.

Se propone delegar al Comité de Recursos Humanos, actuando en funciones del Comité de Asignaciones, la facultad de establecer los términos y condiciones del Plan. Asimismo se solicita ratificar ciertas resoluciones del Consejo de Administración tomadas con anterioridad tendientes a la implementación del Plan.

**Primera.** Se propone autorizar la constitución y puesta en operación de un Plan de incentivos para empleados de la Sociedad y de sus Subsidiarias mediante el pago con acciones de la propia Sociedad en términos de los artículos 57, 366 y 367 de la LMV (el “Plan”).

**Segunda.** Se propone autorizar adquirir a la Sociedad hasta el 3% de las acciones representativas del capital social de la misma para destinarlas al Plan.

**Tercera.** Se propone ratificar los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad celebradas el 23 de enero del 2012 y 17 de enero del 2013, en las que se aprobó la adquisición de 21 millones de acciones y 7.2 millones de acciones, respectivamente, para destinarlas al Plan, así como las operaciones realizadas por la Sociedad con anterioridad a esta fecha respecto a dichas resoluciones.

**Cuarta.** Se propone delegar en el Comité de Recursos Humanos, actuando en funciones del Comité de Asignaciones, la facultad de establecer los términos y condiciones del Plan, de conformidad con lo siguiente:

- a. La propuesta de condiciones generales del Plan considerarían las siguientes opciones:
  - i. Planes de Bonos Diferidos: Se pagarían en función del cumplimiento de las metas anuales de las áreas de negocio e institucionales, teniendo una vigencia de hasta 3 años.
  - ii. Planes de Retención: Se pagarían por permanencia en la Sociedad o en sus Subsidiarias, teniendo una vigencia de hasta 4 años.
  - iii. Planes de Desempeño: Se pagarían por cumplimiento de una serie de variables como serían, entre otras: (i) crecimiento de la utilidad neta; (ii) ROE; (iii) ROA; (iv) Índice de Eficiencia y (v) Índice de Cartera Vencida, teniendo una vigencia de hasta 5 años. Cada una de estas variables tendrá una ponderación específica en función de los objetivos estratégicos del Grupo Financiero.
- b. Los empleados de la Sociedad y de sus Subsidiarias que pudieran ser elegibles al Plan serían, entre otros: (i) Directores Generales; (ii) Directores Generales Adjuntos; (iii) Directores Territoriales; (iv) Ejecutivos Clave y Otros Ejecutivos Relevantes.
- c. Las acciones se adquirirían dependiendo de las condiciones de mercado. Inicialmente, se adquirirían hasta 32 millones de acciones en los próximos 4 años, utilizando los recursos que se tuvieran disponibles en la Sociedad, los cuales se generarían en su mayoría mediante el pago de dividendos de las Subsidiarias a la Sociedad Controladora.

#### **IV. Informe del Auditor Externo sobre la situación fiscal de la Sociedad.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se distribuirá entre los asistentes a la Asamblea de Accionistas y se dará lectura al Informe del Auditor Externo sobre la situación fiscal de la Sociedad al 31 de diciembre del 2013.

#### **V. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**